	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FT-82
		Versión: 02
		Página: 1 de 4
		Fecha de Revisión: 30/09/2021

Fecha de solicitud: 14/12/2023	**Subdirección de origen:** Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: FONDIGER 128-2023	**Fecha de suscripción:** 21/04/2023	**Tipo de contrato:** Prestación de servicios Profesionales
Plazo inicial: 250 DIAS	**Fecha de inicio:** 25/04/2023	**F. Terminación:** 04/01/2024
Contratista: ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN		
Supervisor: Alejandro Contreras- Jefe oficina jurídica	**Valor inicial:** $ 71.846.250	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Adición valor	Prórroga tiempo	MODIFICACIÓN No. 1 Modificación o aclaración otras cláusulas
$25.864.650	Tiempo: 3 meses	Modificar las cláusulas de tiempo y valor del contrato Fondiger 128-2023 en la plataforma SECOP II, en el sentido de prorrogar el tiempo de ejecución en tres (3) meses, para un total de 340 días, finalizando el 04/04/2024. Así mismo, adicionar el valor de Veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/cte ($25.864.650), para un valor total de contrato de Noventa y siete millones setecientos diez mil novecientos pesos m/cte. ($97.710.900)
Nuevo valor: $97.710.900		
CDP No. 3680 del 14/12/2023	Fecha terminación final: 04/04/2024	
CDP valor: $25.864.650		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACION No.	FECHA:	
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
	Tiempo:	N/A
Nuevo Valor:		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final:	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ETAPA POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS COMO PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

Valor total ejecutado a la fecha 14 de diciembre de 2023: $. 66.098.550
Plazo de ejecución al 14 de diciembre de 2023: 7 meses 20 días
Fecha de vencimiento: 04/01/2024
Multas o sanciones impuestas: N/A

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato: El objeto y las obligaciones del contrato se han cumplido a satisfacción por parte del contratista. El supervisor ha verificado que los valores aportados al sistema de seguridad social corresponden a la normatividad vigente, en ese sentido ha aprobado la ejecución de las actividades y el pago de honorarios pactados en el presente contrato se han realizado sin contratiempos.

Estado financiero del contrato.

Valor ejecutado a la fecha 14 de diciembre de 2023: $. 66.098.550
Valor pagado: $62.075.160
Valor adeudado: $4.023.390

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes
1. Se anexa Matriz de Riesgos	De conformidad con el análisis descrito, SI ___ NO_X__ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato FONDIGER No. 128-2023, se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su "Componente 4. Manejo de emergencias y desastres", plantea el Objetivo 6 "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres", el cual pretende que la ciudad esté mejor preparada para atender las emergencias y desastres de manera eficaz y eficiente y para adelantar su posterior recuperación, salvaguardando la vida, los bienes y el ambiente, reduciendo el sufrimiento de las personas y manteniendo la gobernabilidad y la continuidad en la prestación de los servicios sociales; y así mismo el cumplimiento del objetivo se plantea a través de la ejecución del programa: Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias.

Con el fin de desarrollar acciones en pro del cumplimiento del objetivo mencionado, se cuenta con el plan de acción FONDIGER 2023, estableciendo como objetivo general "Fortalecer las capacidades logísticas, técnicas, institucionales y de gestión para el adecuado manejo de las emergencias o desastres asociadas a fenómenos amenazantes de diversos orígenes que se presenten en el Distrito Capital", y en consecuencia, se contempla como uno de los objetivos específicos "1. Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias mediante el diseño de instrumentos, la realización de acciones de preparación y adquisición de equipos para el manejo de emergencias, calamidades o desastres", y en el marco de este objetivo se programa en la cadena de valor la meta "Gestionar el 100% de las acciones requeridas para el fortalecimiento del proceso para el manejo de emergencias y desastres", esto con el fin de realizar el fortalecimiento institucional, a través del acompañamiento, asesoría, y gestión en cada una de las etapas de los diferentes procesos contractuales, que permitan el correcto desarrollo del Manejo de Emergencias y Desastres en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

Como apalancamiento financiero para la consecución de esta meta, la Junta Directiva de FONDIGER, mediante el Acuerdo 007 de 2022, efectuó la asignación presupuestal al IDIGER para avanzar en la materialización de acciones previstas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, a través de la línea de inversión "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres". Así las cosas, y en atención a lo descrito y; con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas del plan propuesto, se evidencia la necesidad de apoyar todas las liquidaciones y cierres de los contratos relacionados con la respuesta a emergencias, por ello se requiere modificar el Contrato No. FONDIGER-128-2023, prorrogando su plazo de ejecución por un término de tres (3) meses más, y en consecuente adicionar la suma de COP$ 25.864.650, a fin de que el profesional especializado pueda:

1. Realizar la verificación de información consignada en las actas de liquidación y cierres de los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.
2. Revisar los expedientes contractuales físicos, NAS y la plataforma de SECOP, para verificar que se encuentren todos los informes de supervisión, ordenes de pago, modificaciones y demás documentos contractuales que se generaron durante la ejecución de los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.
3. Convocar a mesas de trabajo y hacer seguimiento para revisar las liquidaciones con las áreas para que se liquiden dentro del termino otorgado por la Ley, de los de los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.
4. Proyectar las respuestas a las peticiones o comunicaciones que estén relacionados con los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.
5. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato que tengan relación con el desarrollo del objeto contractual.

Se solicita la modificación de las cláusulas de plazo y valor del Contrato No. FONDIGER-128-2023, en el sentido de prorrogar el plazo inicial de ejecución por un término de tres (3) meses, quedando como fecha final del contrato el día 04 de ABRIL de 2024, y en consecuencia adicionar el valor del contrato por la suma de COP $25.864.650, resultando como valor final del Contrato la suma total de COP $97.710.900.

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, asumo exclusivamente la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma y solicito la aprobación de la prórroga y/o adición y/o modificación del contrato, para proceder con los trámites pertinentes.

Elaboró	Vo. Bo. Supervisor	Vo. Bo. Responsable del Proyecto
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Merly Johanna Garcia	Nombre: Alejandro Contreras Torres	Nombre: Jorge Andrés Fierro Sánchez

Director General IDIGER – Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Firma:
Nombre: Guillermo Escobar Castro

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

VI. VIABILIDAD JURIDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI_X_ NO___
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI___ NO_X_
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI___ NO_X_

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prorroga y/o modificación.

Abogado que Reviso	**Vo. Bo. Lider de Gestión Contractual**	**Vo. Bo. Asesora Juridica**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: **Merly Johanna garcia**	**Nombre:** Olga Constanza Serrano	**Nombre:** Alejandro Contreras Torres
Fecha: 14/12/2023	**Fecha:** 14/12/2023	**Fecha:** 14/12/2023

	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCION DE RIESGOS	Codigo: GC-FT-40
		Versión: 1
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 22/03/2023

Prestación de servicios

OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ETAPA POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS COMO PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.**

Identificacion					Probabilidad			Impacto					Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Contractual	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato, así como aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Éste efectué la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP-, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4	Riesgo bajo	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Talento Humano	Perfeccionamiento del contrato	Finalización etapa de ejecución	Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo bajo	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Riesgo bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modicación del contrato.	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo medio	Eventualmente	Supervisor y/o interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.	Durante la etapa de ejecución y su terminación, para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo alto	Entidad y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajusta de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modicar la matriz	Finalizada la etapa de ejecución
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Aumento significativo de situaciones de emergencia que requieran personal para prestar sus servicios de forma inminente para la preparación y atención de la población afectada a través de los servicios técnicos, logísticos y humanitarios	Dificultad y retrasos en la atención social y gestion de la ayuda humanitaria.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo alto	Entidad y Contratista	Realizar la coordinación del equipo humano suficiente que pueda atender de forma idonea e inminente estos eventos, debido a su conocimiento y capacidad de atención.	2	1	3	Riesgo bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modicar la matriz	Finalizada la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran de conformidad con los riesgos específicos de cada bien o servicio a contratar.

Fecha de elaboración: 14/12/2023

Elaborado por:

Firma:

Nombre: Merly Johanna Garcia Lopez- Contratista oficina Jurídica
Estructurador de Solicitud de modificacion

Aprobado:

Firma:

Nombre: Alejandro Contreras Torres Jefe Oficina Jurídica
Responsable de Área

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3680

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-2-100-101-203-23	ESTAR PREPARADOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,864,650.00
	TOTAL:	**25,864,650.00**

OBJETO:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 128 DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ETAPA POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS COMO PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 2-100-203-580 de diciembre 13 del 2023.
Bogotá D.C., 14 de diciembre del 2023.

ROSALBA TORO GARCIA
ROSALBA TORO GARCIA 2023.12.14 17:52:26 -05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3680

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	*VALOR CDP*
3-2-100-101-203-23	***ESTAR PREPARADOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES***	***25,864,650.00***
01-15-0.5 % Tributarios		25,864,650.00
		25,864,650.00
		25,864,650.00

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237029523

PIB
11:01:26

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19110975.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:42 AM horas del 15/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19110975**
Apellidos y Nombres: **CAICEDO MARTIN ALVARO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19110975** de BOGOTA D.C.
(DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de diciembre de 2023, a las 11:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19110975
Código de Verificación	19110975231215110244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2023 11:06:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19110975**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80231632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19110975 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/12/2023 04:45 PM

Código Verificación: **3AKHTGP7JQ**

Válida hasta: **18/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC